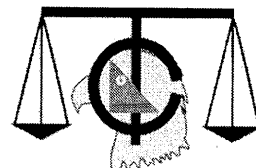
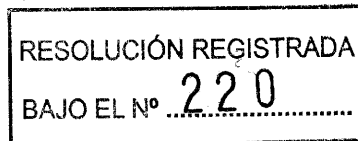




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 12 SEP 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP- PR N° 194/2018, caratulado **"S/II CONGRESO ARGENTINO DE CONTROL INTERNO"**, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. Rafael CHORÉN emitió la Nota Interna N° 1646/2018 Letra: TCP.-SC, mediante la cual pone en conocimiento del señor Vocal de Auditoría la invitación cursada por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para asistir al **"II CONGRESO ARGENTINO DE CONTROL INTERNO"**, a realizarse los días 2 y 3 de octubre de 2018, en el Salón Manuel Belgrano del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en mérito del contenido temático propuesto, los señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente declarar de Interés Institucional el evento y establecer la asistencia del señor Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, con reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes y viáticos, ello en el marco de la capacitación que lleva adelante este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo y notificar al ente organizador.

Que el presente se emite con el *quorum* previsto por el Artículo 27 de la Ley provincial N° 50, por la ausencia del Vocal Contador, C.P. Luis María CAPELLANO, en virtud a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 202/2018.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional el **"II CONGRESO ARGENTINO DE CONTROL INTERNO"**, a realizarse en el Salón Manuel Belgrano del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establecer la asistencia del señor Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN a dicho evento con reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes y viáticos.

ARTICULO 3°.- Registrar, notificar al ente organizador, a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 220 /2018

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia